83

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RESTITUCION N°2017-00805

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE FEBRERO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL. 53-56-59-63-69	$ 42.500,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES FL	$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 81 VLTO	$ 908.526,00
POLIZA JUDICIAL FL 25	$ 700.874,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL 38	$ 34.700,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	$ 0,00
TOTAL	$ 1.686.600,00
SON: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 11 DE MARZO DE 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACION DE COSTAS elaborada en secretaría. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00805

Comoquiera que la liquidación de costas, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 16 de marzo de 2021
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n°036, fijado a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García